

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del tribunal Colegiado de Instancia Única de Familia de 5º Nominación de Rosario y en autos: MATAS FACUNDO AGUSTÍN s/Cambio de apellido, Expte. 21-11307831-3, se hace saber que de conformidad con lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 18248 y Art. 70 del C.C.C. que el Sr. Facundo Agustín Matas, D.N.I. 40.449.985 a solicitado el cambio de apellido por el de Facundo Agustín Aguilar. Publíquense edictos de ley una vez por mes en el lapso de dos meses en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Ruani, Secretaria.

\$ 45 397540 Sep. 9

Por disposición de la Jueza del Tribunal Coleaiado de Familia Nº 7 de la ciudad de Rosario, Dra. Gabriela Ester Topino, dentro de los autos caratulados: BARRIONUEVO PAULA VALERIA c/DÍAZ EMANUEL CARLOS s/Venia Judicial; CUIJ 21-11023181-1, ha ordenado cumplimentar con lo dispuesto por el artículo 70 del CCCN. en cuanto a la publicación en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses del pedido de cambio de nombre del menor Luciano Emanuel Barrionuevo, DNI 48.064.459. Rosario, Julio de 2019. Dra. Araceli Stefanelli (Secretaria). Dra. Martínez Belli, Secretaria.

\$ 33 397833 Sep. 9

Por disposición del Sr. Juez de trámite del Tribunal Colegiado de Resp. Extracontractual de la 6ta. Nom de Rosario, se hace saber que en autos: MERCHAN, EMANUEL OMAR y Otros c/FORADORI, ALFREDO LIDIO RAMÓN y Otros s/Daños Perjuicios (Expte. CUIJ: 21-11862492-8), se ha decretado lo siguiente: Atento que el demande do Foradori Alfredo Lidio Ramón, no compareció a estar a derecho, pese a encontrar e debidamente notificado conforme surge de la publicación de edictos acompañada (f. 45), y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese por cédula y por edictos. Fdo: Dr. Ignacio V. Aguirre (Juez) - Dr. Valenria Bartolome (Prosecretaria). Rosario, 28 de Agosto de 2019. Dra. María Guadalupe Gordillo, Secretaria.

\$ 33 400597 Sep. 9 Sep. 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Renee Gladys Alvarez (D.N.I. 1.392.023), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ALVAREZ RENEE GLADYS s/Sucesorio; (CUIJ 21-02913128-4). Rosario, 5 de Junio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 393092 Sep. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Delucca José Mario (DNI 6.021.804) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DELUCCA JOSÉ MARIO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02913823-8). Dra. María Verónica Lara, Secretaria

\$ 45 391389 Sep. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Roberto Zalazar (DNI 3.684.591), y Granero Mercedes (D.N.I. 5.515.098), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ZALAZAR ROBERTO y Otros s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02915819-0. Rosario, 6 de Junio de 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 393286 Sep. 9

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), dentro de los autos caratulados: GUINDO WALTER EDGARD MIGUEL s/Sucesión, Expte. 21-01514616-5, en fecha 4 de julio de 2019, se ha ordenado: Por practicada planilla, póngase de manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo: Dr. Lucas Menossi (Secretario). En fecha 9 de agosto de 2019: Informando verbalmente el Actuario que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y que los herederos de Elvita Teresa Fermani no han comparecido a estar a derecho, declárasele rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Firme que estuviere, líbrese despacho a la Excma. Cámara de Apelación Civil y Comercial a los fines del sorteo de defensor de oficio correspondiente. Notifíquese mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo: Dra. Verónica Gotlieb (Juez); Dr. Lucas Menossi (Secretario).

\$ 45 399175 Sep. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar a los codemandados Ramón Moral y Juana María Guadalupe Martínez, de su declaración en rebeldía respectivamente y de la continuación del juicio sin su representación. Autos caratulados: CARDOZO COHENE JOSÉ GUALBERTO y Otros c/MORAL RAMÓN y Otros s/Ordinario; (CUIJ N° 21-01126859-2). Dr. Ezequiel Zabale. Rosario, 28 de Junio de 2019. Dra. Cossovich, Secretaria.

\$ 33 400609 Sep. 9 Sep. 11

Por disposición de la Sra. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: GARCÍA MARÍA SUSANA GRACIELA c/VIDAL BEMPOSTA JOSÉ BENITO s/Usucapión, CUIJ 21-01561716-8, se ha dictado la Sentencia que a continuación se transcribe: Nº 843. Rosario, 20 de Mayo de 2019. Resuelvo: 1- Hacer lugar a la acción de usucapión promovida en autos respecto del inmueble descrito de la siguiente manera; sobre el inmueble ubicado en calle la Santa Cruz 1255, Manzana 2, lote 10 s/plano de fecha 28 de Agosto de 2014 Nro 4943- R, el cual se halla inscripto en el Registro Inmobiliario en el tomo 168, Folio 339, Nro 29215-; Departamento Rosario, declarando probada la quieta, pública y pacífica posesión del mismo y por el término de veinte años, por parte de la actora con animus domini y desde la fecha establecida en los considerandos, a quien, previo cumplimiento de los recaudos de ley, se le otorgará el titulo respectivo. 2- Imponer las costas a la actora en los términos vertidos en los considerandos. 3- Regular los honorarios de la Dra. Valeria I. Barbieri, del Dr Gustavo Mencacci y del Dr. Leandro Llull en la suma de 39,49 JUS equivalentes a \$113.859,93 en proporción de ley y de la Dra. Debora Gisela Paredes en la suma de 39,49 JUS equivalentes a \$113.859,93. Dichas sumas deberán ser canceladas dentro del plazo de 5 días corridos desde su notificación. Firme que estuviere esta resolución, ya no procederá la actualización mediante el mecanimos del artículo 32 de la Ley 6767 y sus modificaciones (Unidad Jus) devengado, a partir de la mora, un interés equivalente a la Tasa Activa para operaciones de descuento de documentos del Banco de Santa Fe S. A capitalizada (artículo 767, 768, 772 del CCyC) Vista a Caja Forense. Valeria Beltrame, Prosecretaria.

\$ 70 400619 Sep. 9 Sep. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Gabriel Osear Abad (Juez) - Secretaría de la Dra. Verónica Accinelli, en el Expediente CUIJ N° 21-02919631-9, autos caratulados: "WHITE, GRACIELA LILIANA c/WHITE, ROBERTO DAVID s/Demanda Ordinaria, se cita y emplaza, por el plazo de 20 días, comparecer a estar a derecho al llamado ROBERTO DAVID WHITE, L.E. no 5.114.941, cuyo último domicilio informado por el Renaper es en la calle Arias no 541- CP 1846 Almirante Brown - Provincia de Buenos Aires, para que se presente en autos para hacer valer sus derechos dentro del término expresado y bajo apercibimiento de rebeldía y la prosecución del juicio sin su presentación, transcribiéndose en lo pertinente el decreto que ordena el presente: Rosario, 20 de Agosto de 2019. Por presentado, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado por derecho propio con patrocinio letrado. Por iniciada demanda contra Roberto David White la que tramitará por el procedimiento de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar derecho dentro del término de 20 días bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde y de continuar el juicio sin su representación. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien lo atienda o vecinos si el mismo vive allí; y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada la información obtenida. Asimismo, teniendo en cuenta las constancias del expediente conexo, publíquense edictos en la ciudad de Rosario y en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires.....Se informa a las partes que el presente expediente puede ser consultado en la web <http://iurixonline.justiciasantafe.gov.ar:7782/GEJNTERNET/faces/internet/Inicio.jspx> con la clave: 324. Fdo. Dr. Gabriel Oscar Abad, Juez.- Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria. Juzgado de Primera Instancia de

Distrito en lo Civil y Comercial de la 9º Nominación de Rosario. Rosario, 28 de Agosto de 2019. Dra. Accinelli, Secretaria.

\$ 52,50 400737 Sep. 9 Sep. 11

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 17ma. Nom. de Rosario, a cargo de la dra. María Silvia Beduino, se hace saber que en autos VIGNATI, MARIO OSCAR c/RESTOVICH, IVAN s/Juicio Ejecutivo, CUJ N° 21-02914891-8, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 15 de mayo de 2019. Visto Y Considerando: (...) Resuelvo: Tener al compareciente por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, a mérito de la copia del poder general que se glosa a autos y que deberá certificar. Otórgasele la participación que por derecho corresponda. Resérvese en Secretaria el sobre acompañado. Acompañe el original de la copia del título agregada a fs. 7 a los fines de su certificación. Por imciado Juicio Ejecutivo contra Iván Restovich al que se le imprime el trámite previsto en los arts. 442 subs. y ccdt. del CPCC. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A la medida cautelar solicitada: Previa reposición de ley, anótese la Inhibición General de bienes de la parte demandada, hasta cubrir la suma de \$61.703,23, con más el 30% para atender intereses y costas. Líbrese a tal fin el despacho que fuera menester autorizándose al letrado presentante y/o la persona que este designe a intervenir en el diligenciamiento de la medida con facultades de ley. Notifíquese por cédula debiendo el oficial notificador corroborar fehacientemente que el mismo se domicilia allí y sólo en caso afirmativo procederá a realizar la notificación. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dra. María Amalia Lantermo (secretaria) - Dra. María Silvia Beduino (Jueza). Rosario, 29 de Agosto de 2019. Agréguese las constancias acompañadas. A fin de notificar a la parte demandada del presente juicio, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Maria Amalia Lantermo (secretaria) - Dra. María Silvia Beduino (Jueza). Rosario, 3 de septiembre de 2019. Dra. Netri, Prosecretaria.

\$ 33 400736 Sep. 9 Sep. 11

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, Dra. Montea Klebcar, Secretaría de la autorizante, se hace saber que se ha dictado Resolución N° 1827 de fecha 26/08/19 por la que se dispuso declarar en estado de falencia a Elisabet Eugenia González, DNI 36.454.164. con domicilio en calle Santa María de Oro de Villa Gobernador Galvez, peía. de Santa Fe. Ordenar anotar la inhibición general de la fallida en el Registro General de la Propiedad, Registro de la Propiedad Automotor y/o Registro que corresponda y comunicar la presente declaración de quiebra al Registro de Procesos concursales. Intimar a la fallida y a los terceros que detentan bienes y documentos de aquel, a ponerlos a disposición de la sindicatura. Intimar al fallido para que dentro del término de 24 horas haga entrega de los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad, si la llevare. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo expreso apercibimiento de ser los mismos ineficaces. Retener la correspondencia epistolar y telegráfica debiendo oficiarse a las reparticiones respectivas a fin de que la entreguen al síndico. Hágase saber a la fallida, que no podrá ausentarse del país sin previa autorización judicial, hasta la presentación del informe general por parte de la sindicatura. Ofíciase a los fines de lograr las comunicaciones necesarias para asegurar lo dispuesto por el art. 103 de la LCQ. Hágase saber a la sindicatura que conforme disposición ministerial N° 914/11 de la Dirección Nacional de Migraciones las medidas de restricción de salida del país caducan automáticamente a los seis meses, estando a su cargo solicitar su renovación si lo estimara conveniente. Precédase a la realización de los bienes

de la fallida. La sindicatura deberá proponer su forma de realización en función de los bienes existentes. Ordénese la confección de inventario de los bienes de la fallida, en el término de treinta (30) días, el que comprenderá sólo rubros generales. (Art. 88 inc. 10 LCQ y la incautación prevista en el art. 177 LCQ), que estará a cargo de un Oficial de Justicia. Para sorteo de síndico desígnase la audiencia del día miércoles 04 de septiembre de 2019 a las 9.00hs, correspondiendo a la categoría B. Trábase embargo sobre los haberes que perciba la fallida. Para el caso que no superen el doble del salario mínimo vital mensual, se efectivizará hasta el 10% del importe en que exceda este último; y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual, el 20% del importe que exceda este último. Líbrese oficio al empleador y hágasele saber que deberá depositar el importe retenido en cuenta judicial abierta al efecto en el Banco Municipal de Rosario sucursal Caja de Abogados, a nombre de este Juzgado y para estos autos. Notifíquese al A.F.I.P., D.G.R., A.P.I. y Municipalidad de Rosario. Hágase saber a la sindicatura, que deberá cumplimentar con lo dispuesto por la Resolución N° 745, del A.F.I.P y Circular 32/05 (art. 224 L.C.Q.). Publíquense los edictos de Ley en el BOLETIN OFICIAL. Las fechas indicadas en la última parte del Art. 88 de la L.C.Q., serán fijadas por Auto Ampliatorio, aceptado que fuera el cargo por el síndico que se designe oportunamente, de igual forma se procederá con la publicación de edictos. Insértese, agréguese copia y hágase saber. GONZÁLEZ. ELISABET EUGENIA s/Solicitud propia quiebra; Expte. N° 567/19. Dra. Dulcich, Prosecretaria.

S/C 400667 Sep. 9 Sep. 13

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18º Nominación de Rosario, Secretaría de la Autorizante, en los autos BAEZ, ALFREDO LUIS y Otros c/INMOBILIARIA CONSTRUCTORA S.A. y Otros s/Prescripción Adquisitiva; Expte. 21-02838749-8, Rosario, 18 de Marzo de 2018; Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, a mérito del poder especial acompañado, désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Cítese a comparecer a estar a derecho a INMOBILIARIA CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANÓNIMA INCO S.A., por el término y bajo los apercibimientos de ley. Cítese al Estado Nacional, Provincia de Santa Fe en la persona del Sr. Gobernador y a la Municipalidad de Rosario en la persona del Sr. Intendente, con los datos del inmueble a usucapir, para que comparezcan y manifiesten si existe interés fiscal comprometido. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Líbrese mandamiento, al Sr. Oficial de Justicia interviniente a fin de que se constituya en el inmueble en cuestión e informe si el mismo se encuentra ocupado y en su caso, por quién y en qué carácter. Asimismo, de conformidad con lo normado por el art. 1905 tercer párrafo del CCyCN a la inscripción litigiosa: autos. Notifíquese por cédula. Previo a resolver deberá cumplimentar con el art. 16 inc. a) L.I.A. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado (4 boletos). Fdo: Dra. Susana Gueiler (Juez), Dra. Myrian Huljich (Secretaria). Rosario, 23 de Octubre de 2018 Atento a lo solicitado e informado verbalmente por la Actuaría en este acto que el demandado no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Líbrese el mandamiento acompañado conforme lo ordenado a fs. 65. Fdo: Dra. Susana Gueiler (Juez), Dra. Myrian Huljich (Secretaria). Rosario, 02/09/2019. Dr. Pierini, Prosecretario.

\$ 52,50 400640 Sep. 9 Sep. 11

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18º

Nominación de Rosario, en autos: MARTÍNEZ, ALEJANDRO EDUARDO s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-02912898-4, por auto N° 1633 de fecha 29 de Agosto 2019, se ha resuelto: 1) Fijar hasta el día 11 de octubre de 2019 como fecha tope hasta la cual los acreedores, presenten los pedidos de verificación al síndico debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del art. 32 de la L.C.Q. 2) Fijar el día 27 de noviembre de 2019 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día 12 de febrero de 2020 para la presentación del Informe General. 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Publíquense edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el Boletín Oficial haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico. Asimismo, se hace saber que la Síndica designada en los presentes autos es la CPN Dora Susana Lalla, con domicilio en Av. Barnheim 8225 de Rosario y con horarios de atención los días hábiles judiciales de 13 a 19hs.

S/C 400638 Sep. 9 Sep. 13

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, en autos caratulados: OVANDO, GLADIS NOEMI c/GENOVESI, EDUARDO s/Prescripción Adquisitiva; Expte. 21-02877699-0, se ha dispuesto lo siguiente: notificar por edicto la siguiente resolución: N° 1311 Rosario, 5 Julio 2019 FALLO: 1.- Haciendo lugar a la demanda y, en consecuencia, declarando adquirido mediante usucapión el 25 de Septiembre de 1993 por Gladis Noemí Ovando DNI ?11.753.592 el derecho de dominio sobre el inmueble ut supra descripto objeto del presente; ordenando otorgarle el título supletorio sobre el mismo y librando oficio al Registro General de Rosario a fin de hacer efectivo lo aquí resuelto sobre el bien inmueble descripto en los considerandos. 2.- Costas a la actora. 3.- Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Susana Gueiler (Juez), Dra. Myrian Huljich (Secretaria). Rosario, 29/08/19. Dr. Pierini, Prosecretario.

\$ 33 400636 Sep. 9 Sep. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nom. de Rosario, dentro de los autos caratulados: KESSEL, MARISA INÉS y Otros c/AICARSA SA s/Escrituración; CUIJ 21-02856073-4; se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 12 de Octubre de 2017: Por presentado, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado a mérito del poder que acompaña y se agrega. Por iniciada demanda contra Aicarsa SA por escrituración, que tramitará por el procedimiento de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde y de continuar el juicio sin su representación. Manifieste el profesional su situación frente al IVA y acompañe constancia de inscripción en la AFIP. Notifíquese por cédula individualmente a cada demandado. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado el notificador deberá solicitar de quien lo atienda o vecinos si el mismo vive allí: y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada la información obtenida. Fdo.: Viviana M. Guida (Secretaria subrogante) Gabriel Oscar Abad (Juez). Rosario, 2 de Setiembre de 2019. Dra. Accinelli, Secretaria.

\$ 33 400625 Sep. 9 Sep. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° de la ciudad de Rosario se hace saber que dentro de los caratulados: PARE EMANUEL JESÚS s/Solicitud propia quiebra; Expte. Nro. 300/2019 - CUIJ N° 21-02915318-0, por resolución N° 1780 de fecha 26/08/19, se ha dispuesto declarar la quiebra de Emanuel Jesús Pare, DNI N° 35.453.212, CUIL N° 20-35453212-4, con domicilio en calle Cafferata 1105 1° piso depto B de esta ciudad de Rosario, en consecuencia intímese a la fallida y a los terceros que detenten bienes y documentos de aquella a ponerlos a disposición de la Sindicatura; prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces; intímese al fallido o sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio urbano de la ciudad, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; intímese el art. 86 de la L.C.Q. y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación solicitada. Publicación sin cargo. Secretaría, Rosario. Dra. Jaime, Secretaria.

S/C 400601 Sep. 9 Sep. 13

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, dentro de los autos caratulados: URTUBEY, ALBERTO LAURENTINO s/Cremación (autorización para cremar), CUIJ 21-02919442-1, mediante decreto de fecha 20 de Agosto de 2019, se ha ordenado emplazar por edictos, que se publicaran por 3 días en el BOLETÍN OFICIAL, a los posibles herederos de Urtubey, Alberto Laurentino (LE 5.957.753) a efectos de que formulen oposición en relación a la cremación de sus restos dentro de los 10 días siguientes a la última publicación. Rosario, 2 de Septiembre de 2019. Dra. Sauan, Secretaria.

\$ 33 400627 Sep. 9 Sep. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° de la ciudad de Rosario se hace saber que dentro de los caratulados: Villa Edgardo Gabriel s/Concurso preventivo - Hoy su quiebra; Expte. Nro. 650/2013 por resolución N° 1856 de fecha 02/09/19, se ha dispuesto regular los honorarios de la Dra. Nadia G. Goldberg en la suma de \$ 13.650, del CPN Ricardo M. Menéndez en la suma de \$ 38.220 y de la Dra. María Cristina Cesca -en su carácter de patrocinante de la sindicatura- en la suma de \$ 16.380. Publicación sin cargo. Secretaría, Rosario. Dra. Jaime, Secretaria.

S/C 400602 Sep. 9 Sep. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° de la ciudad de Rosario se hace saber que dentro de los caratulados: RINALDELLI MIRIAM NOEMÍ s/Propia quiebra; Expte. Nro. 930/2013, se ha dispuesto por decreto de fecha 05/07/2019 poner dé manifiesto en la Oficina

la readecuación al Proyecto de Distribución a los fines que por derecho hubiere lugar. Publicación sin cargo. Secretaría, Rosario, 24/07/2019. Dra. Jaime, Secretaria.

S/C 400603 Sep. 9 Sep. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° de la ciudad de Rosario se hace saber que dentro de los caratulados: PLADENA NOELIA LUCIANA MARISE s/Propia quiebra; Expte. Nro. 459/2014 CUIJ N° 21-01165662-2 por resolución N° 1106 de fecha 29/05/2019 se ha dispuesto regular los honorarios del Dr. Víctor E. Cerino en la suma de \$ 8.000, de la CPN Débora C. S. Zerpa en la suma de \$ 22.400 y de la Dra. Mayra Borsini -en su carácter de patrocinante de la CPN Zerpa- en la suma de \$ 9.600. Asimismo por decreto de fecha 06/05/2019 se ha puesto de manifiesto en la Oficina el Informe Final y Proyecto de Distribución a los fines que por derecho hubiere lugar. Publicación sin cargo. Secretaría, Rosario, 27 de Agosto de 2019. Dra. Jaime, Secretaria.

S/C 400605 Sep. 9 Sep. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 4 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: TAPPARO, ROBERTO ANDRÉS Y OTROS c/TRAVERSO, LUIS ÁNGEL EMILIO y Otros s/Escrituración (CUIJ N° 21-02894592-9), se cita, llama y emplaza a los herederos de Carlos Leonardo Comba, Mercedes Corts y Rosa Antonia Corts, para que comparezcan a estar-a Derecho en los presentes, dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma proscripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Rosario, 29 de Agosto de 2019. Dra. Barro, Secretaria.

\$ 33 400607 Sep. 9 Sep. 11

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Distrito y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. González, Carlos Adrián, D.N.I. N° 30.747.029, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GONZÁLEZ CARLOS ADRIÁN s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02880365-3) N° de CUIJ N° 21-02880365-3: Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra González Carlos Adrián por el cobro de la suma de pesos veintiún mil doscientos ochenta y dos con treinta y dos centavos (\$ 21282,32), con más los intereses determinados en los considerandos precedentes, más IVA. 2) Imponer las costas a la vencida. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez); Dra. Cossovich, Secretaria.

\$ 33 400501 Sep. 9 Sep. 11

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3º Nominación de Rosario, Dr. Cecilia Camaño, notifica al Sr. Lugo, Ariel Alfredo, DNI N° 18.215.501, lo declarado en autos: CFN S.A. c/LUGO, ARIEL ALFREDO s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13880145-1): Rosario, 04 de Junio de 2019. Informando verbalmente la Actuarla que el demandado Ariel Alfredo Lugo, no ha comparecido a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos que se publicaran dos días y en la forma proscripta por el Art. 67 de CPCC. Dra. Valeria Del Ré (Prosecretaria) Dra. Cecilia A. Camaño (Jueza). Rosario, 27 de Junio de 2019. Dra. Muré, Prosecretaria.

\$ 33 400502 Sep. 9 Sep. 11

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, Dra. Silvia Ana Cicuto, notifica al Sr. Morales, Rubén Antonio, DNI N° 13-488.966, lo declarado en autos: CFN S.A. c/MORALES, RUBÉN ANTONIO s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13880035-8): Rosario, 18 de junio de 2019. Agréguese la cédula acompañada. Informando verbalmente la Actuarla en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, no obstante estar debidamente notificada, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula (art. 62 inc. 8 CPCC). Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria) Dra. Silvia A. Cicuto (Juez). Rosario, 27 de Junio de 2019. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 33 400503 Sep. 9 Sep. 11

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Distrito y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. González, Carlos Adrián, D.N.I. N° 30.747.029 lo declarado en autos: CFN S.A. c/ GONZÁLEZ, CARLOS ADRIÁN s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02880365-3) N° de CUIJ N° 21-02880365-3: Y Vistos:.... Y Considerando:.... Fallo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra González Carlos Adrián por el cobro de la suma de pesos veintiún mil doscientos ochenta y dos con treinta y dos centavos (\$ 21282,32), con más los intereses determinados en los considerandos precedentes, más IVA. 2) Imponer las costas a la vencida. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Ariel A. Casas (Prosecretario Suplente).

\$ 33 400504 Sep. 9 Sep. 11

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Ledesma, Liliana, DNI N° 29.020.855, lo declarado en autos: CFN S.A. el LEDESMA, LILIANA s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02874742-7): N 95. Rosario, 10 de febrero de 2017. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Por presentada, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por e; plazo de 10 días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el

demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Trábase embargo sobre los bienes libres de la demandada hasta cubrir la suma de \$ 39.500 por todo concepto. El profesional interviniente deberá suscribir cédulas y oficios atento lo dispuesto por el Art. 25 y 26 del CPC, debiendo las reparticiones oficiadas, dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. Insértese y hágase saber. (Expte. N° 50/2017) - Dra. Aldana Viele (Prosecretaría) - Dr. Luciano Juárez (Juez). Dra. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 33 400505 Sep. 9 Sep. 11

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. Colman, Carlos Alberto, DNI N° 21.531.878, lo declarado en autos: CFN S.A. c/COLMAN, CARLOS ALBERTO s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02896164-9): N° 731. Rosario, 12/04/18. Por presentada, con domicilio constituido y en el carácter invocado por parte a mérito del poder general acompañado que deberá certificar ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase el embargo solicitado sobre los haberes que percibe la demandada en la firma Congelados del Sur S.A., en proporción de ley (Decreto Ley 484.87), hasta cubrir la suma reclamada de \$ 69.555,80 con más la del 30% estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose el despacho respectivo a esos fines con las facultades, recaudos y porcentajes de ley. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Dr. Carlos Cadierno (Juez); Dra. Elvira Sauan (Sec).

\$ 33 400506 Sep. 9 Sep. 11

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. González, Jorge Alberto, DNI N° 27.354.103, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GONZÁLEZ, JORGE ALBERTO s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02879444-1: Rosario, 11 de Junio de 2019. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el Actuario en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edicto. Dr. Agustín Crosio (Secretario) Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez). Dr. Beltrame, Prosecretario.

\$ 33 400507 Sep. 9 Sep. 11

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Castaño, Enzo Damián, DNI N° 34.528.537, lo declarado en autos: CFN S.A. c/CASTAÑO, ENZO DAMIÁN s/Ejecutivo CUIJ N° 21-01661649-1): Rosario, 08 de Febrero de 2019. Atento a lo solicitado e informado verbalmente por la Actuaría en este acto que el demandado no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega, decláremelo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifique por edictos. Firmado: Dra. Susana Gueiler (Jueza), Dra. Myrian Huljich (Secretaria).

\$ 33 400508 Sep. 9 Sep. 11

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Escobar, Carina Lilián, DNI N° 25.820.230, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ESCOBAR, CARINA LILIAN s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-01663345-0): Rosario, 13 de Febrero de 2019. Atento a lo solicitado e informado verbalmente el Actuario en este acto que la demandada: Carina Lilián Escobar, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificada con el edicto que se agrega, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez), Dra. Myrian R. Huljich (Sec). Dr. Pierini, Prosecretario.

\$ 33 400509 Sep. 9 Sep. 11

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Ortega, Angel Gabriel, DNI N° 33.847.924, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ORTEGA, ANGEL GABRIEL s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02845527-2): N° 351 I. Rosario, 19/10/15. Y VISTOS: Los presentes caratulados CFN S.A. c/ORTEGA, ANGEL GABRIEL s/Demanda Ejecutiva, venidos para resolver la cautelar solicitada Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado a mérito del poder acompañado. Désele al compareciente la participación legal que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite del juicio ejecutivo (artículo 442 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos le informen si el mismo vive o trabaja allí y solo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, dejando debida constancia en la diligencia del resultado del informe obtenido. Agréguese la boleta acompañada. Téngase presente el sellado de ley acompañado. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Resuelvo: Trabar embargo en proporción de ley sobre las remuneraciones que perciba el Sr. Ortega Angel Gabriel como empleado de Ovni Ascensores S.R.L. hasta cubrir el monto de \$ 10156,75, con más el 30% estimado para intereses y costas, librándose los despachos pertinentes previo reponer sellado de ley. Insértese y hágase saber. Dra. Agustina Filippini (Sec), Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez).

\$ 33 400510 Sep. 9 Sep. 11

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, Dr. Gabriel Abad, notifica al Sr. Sandoval, Marcelo Ramón, DNI N° 33.680.608, lo declarado en autos: CFN S.A. c/SANDOVAL, MARCELO RAMÓN s/Ejecutivo CUIJ N° 21-01365402-3): N° 628. Rosario, 31 de Mayo de 2019. Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, ordenar llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de Marcelo Ramón Sandoval (DNI 33.680.608), hasta que se pague a CFN S.A. la suma de \$ 7.889,28 con más intereses punitivos a una tasa del 4% mensual desde el 5/9/11, hasta el efectivo pago, más IVA sobre los intereses devengados. Si al momento de practicarse la correspondiente liquidación surgiera que los intereses punitivos son superiores a los que resulten de aplicar una vez y media la tasa activa sumada del Nuevo Banco de

Santa Fe SA, para operaciones de descuento de documentos a 30 días deberán reducirse a esos límites. Otorgar un plazo de 15 días corridos contados desde la notificación de la presente para realizar el pago. Costas al demandado. Los honorarios se regularán cuando sea aprobada la correspondiente liquidación. Los rubros que integran las costas que no son honorarios devengarán intereses de una vez y media la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe SA, para descuento de documentos a 30 días desde la fecha en que cada gasto se haya realizado y hasta la fecha del efectivo pago. Regístrese, agréguese copia al expediente y notifíquese personalmente o por cédula. Firma: Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria); Dr. Oscar Abad (Juez).

\$ 33 400511 Sep. 9 Sep. 11

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15a Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. Godoy, Luis Daniel, DNI N° 16.371.313, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GODOY, LUIS DANIEL s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-01604660-1): N° 857. Rosario, 06/05/2019. Y Vistos:... Considerando:... Fallo: 1. Ordenar seguir adelante la ejecución contra GODOY LUIS DANIEL hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más el interés determinado en los considerandos precedentes e IVA si correspondiera. 2. Costas a la vencida (art. 251 C.P.C.C.). 3. Los honorarios se regularán estimado que fuese el capital e intereses (art. 8 primer párr. Ley 6767). Insértese y hágase saber. Dra. Ma. Eugenia Sapei (Sec); Dr. Carlos E. Cadierno (Juez).

\$ 33 400512 Sep. 9 Sep. 11

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, DR. Gabriel Abad, notifica al Sr. Maidana, Mario Vicente, DNI N° 25.176.559, lo declarado en autos: CFN S.A. c/MAIDANA, MARIO VICENTE s/Ejecutivo CUIJ N° 21-01365433-3): Rosario, 6 de junio de 2019. Informado verbalmente el actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho decláraselo rebelde. Notifíquese por cédula. Firma: Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria), Dr. Gabriel Oscar Abad (Juez). Rosario, 27 de junio de 2019.

\$ 33 400513 Sep. 9 Sep. 11

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. Aguirre, Juan Pedro, DNI N° 31.792.916, lo declarado en autos: CONFINA SANTA FE S.A. c/AGUIRRE, JUAN PEDRO s/Ejecutivo CUIJ N° 21-01660201-6): Rosario, 21 de agosto de 20(2. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado, el que deberá certificarse ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa, la cual tramitará por la vía del juicio Ejecutivo. Cíese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Expte. N° 713112. Fdo.: Dra. Susana Silvian Gueiler (Juez), Dra. Myrian R. Huljich (Sec).

\$ 33 400515 Sep. 9 Sep. 11

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Ojeda, Juan Ramón, DNI N° I 1.003.469, lo declarado en autos: CONFINA SANTA FE S.A. c/OJEDA, JUAN RAMÓN s/Ejecutivo, Expte. N° 1044 - Rosario, 7 de Junio de 2019. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I) Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses establecidos en los considerandos y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. II) Imponiendo las cuotas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.) III) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Dr. Agustín Crosio (Secretario) - Dr. Ezequiel Zabala (Juez).

\$ 33 400516 Sep. 9 Sep. 11

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, Dra. Silvia Ana Cicuto, notifica al Sr. Torres Sergio Marcelino, DNI N° 30.004.270, lo declarado en autos: CFN S.A. c/TORRES, SERGIO MARCELINO s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02880367-9): Rosario, 18 de Junio de 2019. Agréguese la cédula acompañada. Informando verbalmente la Actuarla en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, no obstante estar debidamente notificada, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula (art. 62 inc. 8 CPCC). Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria) Dra. Silvia A. Cicuto (Juez). Rosario, 27 de Julio de 2019.

\$ 33 400517 Sep. 9 Sep. 11

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, Dra. Silvia Ana Cicuto, notifica al Sr. Nicorelli, Germán Nazareno, DNI N° 30.851.340, lo declarado en autos: CFN S.A. c/NICORELLI, GERMÁN NAZARENO s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02861222-9): N° 194 Rosario, 12 de Junio de 2019. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: Ordenando se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más sus intereses e IVA, en los términos señalados en los considerandos de este fallo; imponiendo las costas del presente a la parte accionada vencida (art. 251 del C.P.C. y C. de esta Provincia) y difiriendo la regulación de honorarios para cuando se practique planilla de capital e intereses. Insértese, hágase saber y dése copia. Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria) - Dra. Silvia Ana Cicuto (Juez).

\$ 33 400518 Sep. 9 Sep. 11

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16 Nominación de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y

todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Rodríguez, Elda Blanca (D.N.I. 5.505.179), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: RODRÍGUEZ, ELDA BLANCA s/Declaratoria de herederos 21-02917588-5. Rosario, 30 de Agosto de 2019. Fdo. Dra. María Verónica Lara, (Secretaria).

\$ 45 400581 Sep. 9

Por disposición de la Juez de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta (4°) Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Panto Catalina (L.C. 1.039.665) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados PANTO CATALINA s/Sucesión; Expte. N° 697/2014. Publíquese Edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 29 de Agosto de 2019. Dra. Jaime, Secretaria.

\$ 45 400578 Sep. 9

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Silvio Alberto Tosco, DNI 6.027.014 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: TOSCO, SILVIO ALBERTO s/Sucesión; CUIJ N° 21-02914888-8. Rosario, 27 de Agosto de 2019. Fdo. Dra. María Verónica Lara, (Secretaria).

\$ 45 400528 Sep. 9

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7a. Nominación de Rosario Dr. Marcelo Quiroga, y en autos: LOMBARDO LEONILDA ADELA s/Sucesión Testamentaria, Expte. 21-02853980-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Lombardo Leonilda Adela (DNI 3.030.865) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaria. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 45 400529 Sep. 9

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sr. Angel Ulises Aquino (DNI 7.857.791) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: AQUINO, ANGEL ULISES s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02918247-4). Rosario, 29 de Agosto de 2019. Fdo. Dra. María Verónica Lara, (Secretaria).

\$ 45 400576 Sep. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, en autos: MASSARO DOMINGA HILDA s/Sucesión; Expte. Nro. 21-01560370-1 se hace saber que se dicto el siguiente decreto: Rosario 25 de Julio de 2019: con los autos a la vista se provee el escrito cargo N° 10226/2019: Agréguese las constancias acompañadas. Certifíquese las copias de declaratorias de herederos adjuntadas. Ofíciense por correo electrónico al Registro de Procesos Universales a los fines de la inscripción de la Ampliación de Declaratoria de Herederos N° 319/2019 obrante a fs. 77. Emplácese por edictos a los herederos de Ana Hilda Antonelli y de Rubén Natalio para que comparezcan a estar a derecho por el termino de ley bajo apercibimiento de designar un curador que cumplirá la doble función de curador ad hoc de la herencia y defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento. Téngase presente lo manifestado. Fdo.: Dr. Marcelo Quaglia (Juez) y Dr. Agustín Crosio (Secretario). Secretaría, 28 de Agosto de 2019. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 33 400532 Sep. 9 Sep. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario Dr. Marcelo Quiroga, y en autos: LO BRUTTO NICOLÁS s/Declaratoria de herederos, Expte. 21-02882247-9, se hace saber que se dicto el siguiente decreto: Rosario 05/08/2019, Atento el fallecimiento del coheredero Daniel Antonio Lo Brutto (DNI 10.987.789) y en virtud de lo normado por el art. 597 del CPCC cítese y emplácese a los herederos a comparecer por si o por apoderado, por el término de ley. Notifíquese por cédula al último domicilio del causante y por edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Certifique la constancia que adjunta. Firmado: Dra. Lorena González - Dr. Marcelo Quiroga. Secretaría, 28/08/2019.

\$ 33 400533 Sep. 9 Sep. 11

Por disposición del Juez Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, se llama a los herederos, acreedores, y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por Alfredo Román Carballo, DNI 6052262, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CARBALLO, ALFREDO ROMÁN s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02918882. Rosario, 26 de Agosto de 2019. Fdo. Dra. María Verónica Lara, (Secretaria).

\$ 45 400572 Sep. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Rosa Matilde Giordana (D.N.I. 13.692.411) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GIORDANA ROSA MATILDE

s/Sucesorio, C.U.I.J. N° 21-02918628-3. Rosario, 28 de Agosto de 2019. Fdo. Dra. María Verónica Lara, (Secretaria).

\$ 45 400491 Sep. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Miguel Angel Robles, DNI 7007768 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados ROBLES MIGUEL ANGEL s/Declaratoria de herederos - Sucesión, CUIJ 21-02916241-4. Rosario, 28 de Agosto de 2019. Fdo. Dra. María Verónica Lara, (Secretaria).

\$ 45 400526 Sep. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 10 de Rosario, dentro de los caratulados: TOLEDO, JORGE LORETO s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-02892600-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Toledo Jorge Loreto, L.E. 3.683.258, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Rosario, 26 de Agosto de 2019. Dr. Pasotti, Prosecretario.

\$ 45 400616 Sep. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de la ciudad de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña EVE ANGELITA RE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal Judicial. Fdo. Dr. Marcelo Carlos M. Quaglia (Juez) - Dr. Agustín Crosio (Secretario).

\$ 45 400617 Sep. 9 Sep. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Carmen Rolante, DNI 2.071.797 y Juan Jorge Balonchard, DNI 2.292.938, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos ROLANTE, CARMEN y Otros s/Sucesorio, CUIJ N° 21-02903658-3. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 28 de Agosto de 2019. Dra. Netri, Prosecretaria.

\$ 45 400734 Sep. 9 Sep. 20

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de SCHEMBRI FRANCISCA MARÍA (L.E. 3.586.001) Y ALTUNA JORGE ALBERTO (L.E. 5.981.982) para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 30/08/19. Dr. Pierini, Prosecretaria.

\$ 45 400641 Sep. 9 Sep. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Molina Beatriz (D.N.I. 3.546.224), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MOLINA BEATRIZ s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02918020-9. Rosario, 22 de Agosto de 2019. Fdo. Dra. María Verónica Lara, (Secretaria).

\$ 45 400525 Sep. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Nelson Escobar, DNI N° 4.614.683, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ESCOBAR, NELSON s/Sucesorio, CUIJ N° 21-02918819-7. Rosario, 30 de Agosto de 2019. Fdo. Dra. María Verónica Lara, (Secretaria).

\$ 45 400694 Sep. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Oscar Alberto Fossati, (DNI 6.054.527), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: FOSSATI OSCAR ALBERTO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02918236-9). Rosario, 30 de Agosto de 2019. Fdo. Dra. María Verónica Lara, (Secretaria).

\$ 45 400692 Sep. 9

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra.

Nominación de Rosario, Dra. María Andrea Mondelli (Jueza) y la Dra. Vanina Carla Grande (Secretaria), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juliana Esther Juárez, D.N.I. Nº 3.307.043, por término de un (1) días para que lo acrediten dentro de los (30) treinta días hábiles. Autos caratulados: JUAREZ, JULIANA ESTHER s/Declaratoria de herederos - CUIJ Nº 21-02916297-9. Rosario, 2 de Septiembre de 2019. Fdo. Dra. María Verónica Lara, (Secretaria).

\$ 45 400685 Sep. 9

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Vitantonio Rinaldi LE 6.022.015, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados RINALDI VITANTONIO s/Sucesorio; 21-02918669-0. Rosario, 30 de Agosto de 2019. Fdo. Dra. María Verónica Lara, (Secretaria).

\$ 45 400691 Sep. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ACOSTA MARTA ALBERTA.(DNI 3.939.646), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: Acosta Marta Alberta s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02914620-6). Rosario, 27 de Agosto de 2019. Fdo. Dra. María Verónica Lara, (Secretaria).

\$ 45 400527 Sep. 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de OLGA MERCEDES PORFIRI y PEDRO PASCUAL FIORE, por el término de diez días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos y bajo apercibimiento de ley. Rosario 31/07/2019. Fdo.: M. Amalia Lanterno, Secretaria.

\$ 45 400675 Sep. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Osiel Edgardo Norberto, DNI 14.395.343, por un día para que lo acrediten dentro de los 30 días hábiles. Autos caratulados: OSIEL EDGARDO NORBERTO s/Sucesión; (CUIJ 21-02917425-0). Rosario, 22 de Agosto de 2019. Fdo.: Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 400596 Sep. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rubio, Julio (DNI 6 076.967) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados RUBIO, JULIO s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02914834-9). Rosario, 30 de Agosto de 2019. Fdo.: Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 400612 Sep. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Burgues, Ana María (DNI 17098524), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BURGUES ANA MARÍA s/declaratoria de Herederos; (CUIJ Nº 21-02917951-1). Rosario, 30 de Agosto de 2019. Fdo.: Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 400590 Sep. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante; Suarez Julio, DNI Nº 6.027.850, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados SUAREZ JULIO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02915012-2. Rosario, 30 de Agosto de 2019. Fdo.: Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 400615 Sep. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Pérez Laura (DNI 3447421), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: PÉREZ, LAURA s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02916735-1). Rosario, 30 de Agosto de 2019. Fdo.: Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 400591 Sep. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Arias Ana Eva DNI 6.434.615, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados ARIAS ANA EVA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02916665-7. Rosario, 28 de Agosto de 2019. Fdo.: Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 400592 Sep. 9

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de Rosario, Secretaria a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de BEATRIZ PILAR PICABEA (DNI N° F 2.438.774), para que comparezcan a hacer valer sus derechos ante este Tribunal en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el art. 2340 del CCC. Rosario, 28 de Agosto de 2019. Fdo.: Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 400589 Sep. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Perrone Antonia Elvira (DNI N° 5.544.456) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: PERRONE, ANTONIA ELVIRA s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-02919301-8). Rosario, de Agosto de 2019. Fdo.: Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 400593 Sep. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Torres, Gloria Lucia (DNI 5.944.693), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: TORRES, GLORIA LUCIA s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02916621-5). Rosario, 2 de Septiembre de 2019. Fdo.: Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 400594 Sep. 9

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Vicente Raúl Marino, DNI 5.995.382, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados MARINO, VICENTE RAÚL s/Declaratoria de Herederos; Expte. CUIJ 21-02911293-9. Rosario, 29 de Agosto de 2019. Fdo.: Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 400698 Sep. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pelillo, Constantino (DNI 4069359), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: PELILLO, CONSTANTINO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02915914-6). Rosario, 21 de Agosto de 2019. Fdo.: Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 400595 Sep. 9

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Casilda, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don Nicolás Jorge Perovic, DNI 5.078.734, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: PEROVIC, NICOLAS JORGE s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 117/19. Publíquese por un día. Casilda, 25 de Julio de 2019. Dra. Guida, Secretaria; Lucía Belén Ciarpella, prosecretaria.

\$ 45 400560 Sep. 9

CAÑADA DE GOMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, 2da. Nominación, Distrito Judicial N° 6, de la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo del Dra. María Laura Aguaya (Jueza) Secretaría a cargo del Dr. Mariano Jesús Navarro (Secretario), se cita, llama y emplaza a los

herederos, acreedores y legatarios de Castoldi Agustín Enrique, para que comparezcan a hacer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Autos: CASTOLDI AGUSTÍN ENRIQUE s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-26022306-9. Cañada de Gómez, 30 de Agosto de 2019. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 400542 Sep. 9

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 en Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de Dr. Gabriel Carlini Juez, Secretaria Dr. A. Walter Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Sr. Víctor Hugo Izaguirre, DNI N° 10.886.612, fallecido el día 14 de Septiembre de 2009. en la ciudad Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle Avellaneda N° 705 de la ciudad de Venado Tuerto, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos IZAGUIRRE VÍCTOR HUGO s/Declaratoria de Herederos; (Expte. CUIJ N° 21-24612926-3/2019). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Venado Tuerto, 27 de Agosto de 2019. Dr. A. Walter Bournot, secretario.

\$ 45 400580 Sep. 9 Sep. 13
